MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

Loma Grande, 18 de marzo de 2.022.

Nota UOC N.º 041/22

Señor
Abg. Pablo Seítz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar la segunda etapa de la adjudicación remitiendo el contrato del proceso del llamado a licitación por Contratación CD Nº 02/2022 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 405653**, en su defecto **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la firma del contrato se realiza antes del plazo establecido sustentado en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20, esto obedece, a que se presento un solo oferente y a la urgencia de empezar con el servicio de provisión de combustible para la movilidad de las maquinarias y vehículos de la municipalidad , en segundo lugar ya se cumplieron los días 10 hábiles para formular protesta desde la notificación al proveedor, la cual ya no existe incertidumbre sobre este punto de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2.992/19.

Que, excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, se realizó la Apertura de Ofertas, habiéndose presentado un solo oferente.

Las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, es que la empresa Adjudicada es la única que cuenta con surtidor en la zona de la Municipalidad de Loma Grande.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP del pedido redactado más arriba y así realizar la licitación en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

ABEL PEREZ
Encargado U.O.C.